

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 208-2018-CFIQ.-

Bellavista, 29 de agosto de 2018.

Visto la Solicitud S/N Expediente N° 01064780 (ingreso N° 2169-2018-FIQ) recibido el 23 de agosto de 2018 remitido por la Oficina de Secretaria General mediante el cual el docente Lic. LAYZA BERMUDEZ FERNANDO HIPOLITO, solicita financiamiento para optar al grado académico de la Maestría en Investigación y Docencia Universitaria en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao.

### CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en sus Artículo 222° y 258° señala que la naturaleza de la función del docente es orientadora al desarrollo intelectual y la formación profesional, fomentando la investigación y contribuyendo al desarrollo del país, siendo un deber del docente 258.7 Perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente;

Que, además el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala en su Artículo 259° que los docentes ordinarios gozan de, entre otros derechos, 259.16 recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de diplomados, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento, preferentemente en la especialidad, así como asistir a eventos de carácter académico y realizar viajes de investigación o de intercambio científico;

Que, mediante la solicitud del visto el docente Lic. LAYZA BERMUDEZ FERNANDO HIPOLITO solicita financiamiento para optar al grado académico de la Maestría en Investigación y Docencia Universitaria en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, asimismo mediante Dictamen N° 010-2018-ODD-FIQ, recibido el 27 de agosto de 2018, el Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente de la Facultad de Ingeniería Química, da opinión favorable a la petición del docente citado, por lo que amerita aprobar la presente solicitud;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de agosto de 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

PRIMERO.- **OTORGAR**, financiamiento por el monto de S/. 2,000.00 (Dos mil soles), al docente nombrado categoría asociado a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, Lic. **LAYZA BERMUDEZ FERNANDO HIPOLITO**, para que sufrague parcialmente los gastos para optar al grado académico de la Maestría en Investigación y Docencia Universitaria en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- **DISPONER** que el egreso que origine la presente Resolución se afecte con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Química.

TERCERO.- **DEMANDAR** al docente financiado, presente al Decanato de la Facultad de Ingeniería Química un informe académico-económico y el grado académico que se financia.

CUARTO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al señor Rector, UP-FCE, Interesado, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA  
Secretaria Académica